

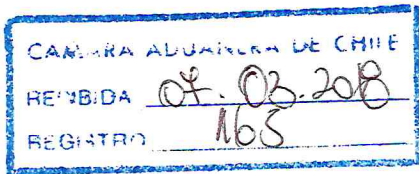


Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Departamento Regímenes Especiales



REG. CADUANERA N° 141 07.03.2018
Tramitaciones – M. de Impuestos 107-5

www.caduanera.cl Son 2 Páginas.



OFICIO CIRCULAR N° 00152

MAT.: Interés aplicable a mercancías depositadas en régimen de Almacén Particular Art. Ord. 109, conforme Ley 19.479/96.

REF.: D.O. del 21.11.96. ART. 1° N° 5b), FAX CIRC. N° E/5784-20.12.96 y antecedentes extraídos el 01 de Marzo de 2018 de la página web del Banco Central de Chile.

Valparaíso, 06 MAR 2018

DE: Jefa Departamento Regímenes Especiales

A: Sres. Directores Regionales y Administradores (as) de Aduana

1. Conforme a antecedentes extraídos de la página web del Banco Central de Chile del día 01 de Marzo de 2018, se informa que de conformidad al Art. Ord. 109, inciso 3°, incorporado por el Art. 1°, Número 5, letra b) de la Ley 19.479 (D.O. 21.11.96), el interés promedio para el mes de Febrero del año 2018 fue de 0,36% , cifra que está sujeta a posibles modificaciones.

2.- En consecuencia, las mercancías que permanezcan en Régimen de Almacén Particular por más de 30 o 45 días, según corresponda, durante el mes de Marzo del año 2018, quedarán afectas al interés señalado precedentemente.

3.- Por lo tanto, el guarismo diario que corresponde aplicar es el siguiente:

$0,36: 28 = 0,012857$ (Factor Diario)

El factor diario señalado, deberá multiplicarse por la cantidad de días excedidos, consignándose los resultados con tres decimales, el que se multiplicará por el monto total de los derechos e impuestos a pagar.

Ejemplo:

20 días excedidos: $0,012857 \times 20 = 0,257\%$

Si se considera que el monto de los derechos e impuestos a pagar son US\$ 12.500, la operación es la siguiente:

$US\$ 12.500 \times 0,257: 100 = US\$ 32,13$

4.- En consecuencia, el monto a pagar por concepto de interés de acuerdo al ejemplo señalado es de US\$ 32.13.-



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Departamento Regímenes Especiales

5.- En estos casos se utilizarán las normas sobre aplicación de los decimales.

Saluda atentamente a usted,

María Paz Mendiá Ramírez
Jefa Departamento Regímenes Especiales

WBP/wbp.
Distribución:
CC. Anagena
CC. Cámara Aduanera
C.C. Aduana Arica/Punta Arenas
C.C. Subdirección de Informática
06.02.2018.